



Medellín, marzo de 2025

Querido expositor,

Eventos del Libro, un proyecto de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín que responde al Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, los invita a participar en esta convocatoria para ser parte de la **19.ª Feria Popular Días del Libro**, que se realizará del 23 al 25 de mayo de 2025 en el barrio Carlos E. Restrepo de Medellín, en la Biblioteca Pública Piloto y sus alrededores.

La Feria Popular Días del Libro es un espacio de inspiración y encuentro ciudadano, que permite conversaciones que van desde lo cotidiano hasta lo más complejo y que promueve la lectura, la escritura y la oralidad como herramientas fundamentales para construir sentidos de vida e imaginar el mundo.

Esta invitación está dirigida a personas naturales o jurídicas que cuenten con librerías de libros nuevos o usados, editoriales, distribuidoras o una oferta de productos literarios ilustrados o cómics, y que pertenezcan a Medellín y al área metropolitana del valle de Aburrá

**La Buena Vida, temática de la feria Popular Días del Libro 2025.**

Es difícil llegar a una única respuesta sobre qué significa tener una buena vida o una vida buena. Si preguntamos a distintas personas, seguramente recibiremos opiniones diversas, incluso contradictorias. Sin embargo, vale la pena indagar sobre este asunto, especialmente después de pasar por una pandemia que nos obligó a replantear nuestros valores, nos recordó la fragilidad de nuestra especie y nos llevó a cuestionar las ideas de progreso y felicidad.

En este contexto, aprender a estar solos se convirtió en una lección vital y nos mostró la importancia de la introspección y el autoconocimiento, ayudándonos a valorar tanto el encuentro con nosotros mismos como la compañía de los demás. Encontramos nuevos usos para nuestro tiempo, nuestra energía y atención, así como otras maneras de habitar el mundo. A partir de ese quiebre, asistimos a una reflexión permanente que nos invita a buscar alternativas de bienestar basadas en la conexión humana, en la solidaridad y el bien común.

Pensar **el mañana**, como proponemos para este año desde los Eventos del libro de Medellín, tiene que ver con la buena vida, y la buena vida tiene que ver con la naturaleza y la ciudad, el arte y los libros, la alimentación y el consumo, el silencio y la música, el tiempo y el ocio, el amor y las despedidas. No existe, de cualquier forma, un manual para alcanzar la buena vida,





ni un solo tema; existen, en cambio, formas de palpar la felicidad, de sentirla más cerca. De eso, precisamente, queremos hablar en la Feria Popular Días del Libro.

## Convocatoria para la muestra comercial de la 19.ª Feria Popular Días del Libro

### Definiciones importantes (glosario de términos frecuentes):

**Personas naturales:** con nacionalidad colombiana mayores de dieciocho (18) años. / Con nacionalidad extranjera, con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años.

**Personas jurídicas:** no se requiere un tiempo mínimo de constitución o vigencia de existencia y representación legal. El domicilio principal debe estar ubicado en la ciudad de Medellín o el área metropolitana de Medellín y el objeto social o los estatutos deben evidenciar como objetivo misional actividades culturales o relacionadas con el ecosistema del libro o la promoción de la lectura. En caso de ser seleccionado, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición menor a treinta (30) días, al momento de la solicitud de documentos, para la formalización de la participación en la muestra comercial.

**Librerías:** cuando se mencionen las librerías se hará referencia tanto a las de libros nuevos como a las de leídos, así como a las que tienen punto físico y las librerías online. Estas librerías comercializan libros de diversos sellos y editoriales, con un enfoque claro en la curaduría de su oferta. Las librerías sin punto físico (exclusivamente online) deberán demostrar una presencia activa y consistente en redes sociales (incluyendo periodicidad en sus publicaciones) y presentar las métricas de ventas y navegación de su plataforma online. En todos los casos, se valorará la diversidad de su catálogo, la capacidad de rotación y actualización de los títulos.

**Librería online:** para efectos de esta convocatoria, se entiende por librerías online aquellas que no cuentan con un punto físico de venta, pero que comercializan libros a través de plataformas en línea propias. Estas librerías deben contar con presencia activa en redes sociales, entendida como publicaciones periódicas, constantes y estratégicas. Como requisito indispensable, deberán presentar un informe actualizado con sus métricas de redes sociales (alcance, interacciones y crecimiento de seguidores), así como las métricas de ventas y navegación de su sitio web o plataforma de venta online (número de visitas, compras y otras cifras relevantes). Esta información permitirá verificar la actividad, impacto y solidez de la librería en el entorno digital.





**Catálogo:** documento organizado y detallado que presenta la oferta de productos disponibles, destacando títulos, novedades literarias, objetos u artículos, mostrando su diversidad y calidad. Debe entregarse en formato PDF e incluir el nombre de la librería, entidad o emprendimiento, información de contacto, títulos de los libros, autores, editoriales y fotos de las portadas o fotos de los productos. Se pueden resaltar títulos premiados, recomendados o aquellos que se acerquen a la temática que se explorará en Días del Libro. Además, se sugiere incorporar recursos adicionales, como booktrailers, códigos QR u otros materiales interactivos que enriquezcan la experiencia del lector. Este catálogo debe mostrar una selección amplia de literatura que abarque diversos temas, géneros y enfoques.

**Criterios de selección de libros leídos:** se entiende que los libros leídos pueden rotar fácilmente y que los títulos presentados en el catálogo podrían no estar disponibles en el momento del evento. Es por esto por lo que, el expositor deberá presentar y describir en la hoja de vida empresarial, los criterios de selección de su proyecto editorial, como: estado de conservación, relevancia y demanda, diversidad temática y de públicos, accesibilidad, así como la variedad de ediciones y formatos, enfoque para curar su muestra, los autores, títulos o temas sobre los que tiene mayor interés y procura mantener disponibles, así como otros datos relevantes que den cuenta del trabajo juicioso y constante en la selección de los libros leídos.

**Calidad:** se refiere al nivel de excelencia de los productos que conforman la oferta de los expositores participantes. Esta excelencia se valora a partir de diversos aspectos que garantizan una experiencia enriquecedora para el lector y un aporte significativo al ecosistema del libro. Entre estos aspectos se encuentran:

- **Cuidado estético:** se evalúa el diseño editorial y acabados, así como la presentación general del libro.
- **Relevancia de los títulos:** se refiere a la pertinencia y actualidad de las obras, su impacto en el contexto cultural, social y académico, y su capacidad de responder a los intereses y necesidades de distintos públicos.
- **Pertinencia temática:** se valora la diversidad de temas abordados, la profundidad con la que se tratan y la inclusión de enfoques innovadores o poco explorados.
- **Diversidad y representatividad:** la calidad también se mide por la capacidad de la oferta para reflejar distintas voces, perspectivas y territorios, aportando a una conversación amplia y plural.

**Experiencia de venta coherente:** se refiere a la capacidad de la entidad para ofrecer un ejercicio de venta en el que todos los elementos de interacción con el público estén alineados y en sintonía. Esto incluye una comunicación clara y efectiva en sus dimensiones visual, verbal y escrita; una disposición ordenada, atractiva y accesible de los productos, tanto en entornos





físicos (cuando aplique) como digitales; y una atención amable, oportuna y profesional que facilite el proceso de selección y compra, generando confianza y satisfacción en los usuarios.

**Experiencia de venta significativa:** busca generar un vínculo memorable entre quien compra, el producto y el vendedor. Este tipo de experiencia tiene un enfoque en la calidad del servicio, la interacción personalizada y la creación de un ambiente que invite a la exploración y el descubrimiento. Los libreros tienen la capacidad de recomendar títulos adaptados a las necesidades, intereses y edades del público.

### Definición de cada categoría, para efectos de esta convocatoria:

**Librería libros nuevos:** librerías con un establecimiento comercial físico abierto permanentemente al público, dedicado a la venta de libros recién publicados o no utilizados previamente, provenientes directamente de diversas editoriales o distribuidores oficiales. Ofrecen las últimas novedades editoriales, bestsellers y lanzamientos recientes.

**Librería libros usados (leídos):** librerías que se dedican a la compra, venta e intercambio de libros que ya han tenido uno o más propietarios. Estas librerías ofrecen una alternativa accesible y sostenible para adquirir literatura, preservando el valor de los libros más allá de su primera vida útil. Incluyen desde libros clásicos y ediciones descatalogadas hasta literatura contemporánea, libros de colección y textos académicos.

**Centro Comercial del Libro:** se refiere a una categoría exclusiva de expositores que tienen local dentro de este equipamiento de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín, y que se dedique exclusivamente a la venta de libros. En esta no podrán participar expositores que tengan local en el CCL y que se dediquen a la venta de discos u otros elementos, pues el subsidio de los espacios para Días del Libro responde a una estrategia de fortalecimiento de proyectos vinculados de forma directa con el ecosistema del libro.

**Editoriales independientes:** Son aquellas editoriales autónomas, no vinculadas a grandes grupos empresariales, que gestionan sus procesos editoriales con libertad creativa y comercial. Se caracterizan por contar con catálogos especializados y un número limitado de sellos y colecciones, con un enfoque principal en áreas como la literatura, el libro ilustrado y las ciencias sociales.

Las editoriales independientes que participen deben disponer de un fondo activo de entre 30 y 1.000 títulos disponibles para la venta al momento de la inscripción. Se tendrá en cuenta la coherencia de su catálogo, la calidad editorial, la originalidad de sus propuestas y su contribución al enriquecimiento cultural mediante contenidos diversos, relevantes y pertinentes.





**Fondo o sello editorial universitario:** Es la entidad encargada de editar, publicar, comercializar y divulgar la producción científica, académica, artística y cultural generada por los miembros de su comunidad académica, así como de autores externos. Sus publicaciones están relacionadas con las áreas del conocimiento en las que la institución desarrolla actividades de formación, investigación y extensión. Estos fondos editoriales contribuyen a la circulación del conocimiento, fortalecen el pensamiento crítico y promueven el diálogo académico y cultural a través de obras de alta calidad intelectual y editorial.

**Distribuidor:** es el intermediario entre el editor y el librero, cuya labor va más allá de la simple intermediación, pues también prestan servicios de venta, asesoría directa y acompañamiento a sus clientes. Por lo general, los distribuidores representan un número limitado de editoriales y ofrecen catálogos concentrados en sellos y colecciones específicas. No cuenta con un establecimiento comercial abierto al público; y su forma de comercialización se basa en citas previas, contactos telefónicos, correos electrónicos o plataformas especializadas. Para efectos de esta convocatoria, dentro de esta categoría se incluyen también aquellos expositores en los que predomine la oferta de libros técnicos y educativos.

### **Objeto literario ilustrado / Cómic:**

- **Objeto literario ilustrados:** se refiere a todos aquellos artículos creados en torno a obras literarias, en los que la narrativa, personajes, temas o estéticas de una obra literaria son adaptados y representados de manera visual, pero que no se presentan en formato de libro tradicional. Estos objetos están diseñados para complementar, enriquecer o acercar la experiencia literaria al público mediante formatos creativos y funcionales. Ejemplos: separadores de libros, ilustraciones, fundas protectoras, libretas, llaveros, pines, póster, juegos de mesa, rompecabezas, material didáctico, entre otros.
- **Cómic:** Podrán participar en esta categoría personas naturales o jurídicas que se dediquen a la comercialización de publicaciones de cómic, novela gráfica, manga y otras formas de narrativas ilustradas. Se priorizará la participación de proyectos que cuenten con un catálogo sólido y bien curado, que incluya obras de calidad en términos editoriales, diversidad temática y relevancia cultural. Solo se asignará stand a aquellos expositores que comercialicen exclusivamente material bibliográfico, es decir, libros, revistas y publicaciones impresas o digitales relacionadas directamente con el cómic y la ilustración narrativa. No se permitirá la venta de productos u objetos promocionales, figuras, juguetes u otro tipo de mercancía que no corresponda a publicaciones editoriales.





## Público objetivo de la muestra comercial

La muestra comercial está dirigida a un público diverso y especializado, conformado por los siguientes grupos:

1. **Niños y jóvenes:** interesados en la lectura, en el disfrute del tiempo libre y las expresiones culturales, que están en búsqueda de espacios que estimulen su creatividad.
2. **Público familiar:** personas y familias interesadas en la lectura, la cultura y el disfrute compartido de libros, que buscan conocer novedades editoriales, explorar diversos géneros y encontrar materiales adecuados para todas las edades.
3. **Educadores, bibliotecarios y promotores de lectura:** profesionales vinculados a procesos educativos y culturales que buscan enriquecer sus prácticas pedagógicas y programas de fomento de lectura mediante la selección de materiales de calidad y la conexión con propuestas editoriales innovadoras.
4. **Profesionales del libro:** expertos involucrados en la cadena de creación, edición, promoción y difusión de libros, que participan de la muestra como espacios de encuentro, actualización y fortalecimiento de redes del sector editorial.
5. **Autores, ilustradores, editores y librerías:** actores clave del ecosistema del libro, interesados en visibilizar sus obras, conocer tendencias, establecer alianzas y ampliar su presencia en mercados y espacios culturales.

## Perfil general de los expositores

- Personas naturales
- Personas jurídicas

## Perfil específico de los expositores

- Personas naturales o jurídicas con **librerías de libros nuevos** con sede en Medellín o el Área Metropolitana.
- Personas naturales o jurídicas con **librerías de libros leídos** con sede en Medellín o el Área Metropolitana.
- Personas naturales o jurídicas con **librerías en el Centro Comercial del Libro** de Medellín.





- Personas naturales o jurídicas con **editoriales independientes** de Medellín o el Área Metropolitana.
- Personas naturales o jurídicas con **fondos o sellos editoriales universitarios** de Medellín o el Área Metropolitana.
- Personas naturales o jurídicas con **distribuidoras** con sede en Medellín o el Área Metropolitana.
- Personas naturales o jurídicas que cuenten con una oferta de **producto literario ilustrado o cómic** en Medellín o el Área Metropolitana.

**\*Expositores que no están llamados a participar:** no podrán participar en esta convocatoria, los expositores que comercialicen productos ajenos a la cadena de valor del libro o aquellos que no se encuentren dentro de las categorías expresamente señaladas en esta convocatoria.

## Espacio comercial

La Secretaría de Cultura Ciudadana cubrirá completamente el costo de los espacios comerciales de la muestra, garantizando su acceso sin pago para los expositores. Esta medida busca estimular, fortalecer y consolidar el ecosistema del libro en Medellín, además de impulsar la generación de empleo en este sector de la economía.

Este año contaremos con un total de 51 stands, distribuidos de la siguiente manera:

- **33 stands en el exterior** de la Biblioteca Pública Piloto, ubicados en carpas de 3x3 metros, con un área útil de 6 metros cuadrados para uso comercial.
- **18 stands en el hall de la biblioteca**, con dimensiones de 2.50 de ancho x2 metros de profundidad, especialmente diseñados para brindar comodidad y visibilidad a los expositores.

Estos espacios estarán organizados y asignados según las categorías participantes, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 17 para librerías de libros nuevos (incluyendo 1 para librerías universitarias).
- 3 para librerías de libros leídos de la ciudad.
- 12 para librerías del Centro Comercial del Libro.
- 3 para editoriales universitarias.
- 8 para editoriales independientes.
- 3 para distribuidoras con sede en Medellín.





- 5 para producto literario ilustrado o cómic.

Adicionalmente hace parte de la muestra comercial la Librería Fernando del Paso del Fondo de Cultura Económica, que tiene sede dentro de la Biblioteca Pública Piloto, el salón de autopublicaciones (a cargo del Área de Proyectos Especiales de Eventos del Libro), Lecturas Comfama, Vitrina Cultural de Comfenalco y Fondo Editorial ITM, aliados estratégicos de Los Eventos del Libro y la Alcaldía de Medellín.

### Fechas importantes

Fase de la convocatoria	Fecha	Hora
Socializaciones previas	Miércoles 19 de marzo / 2025	2:00 p.m. 4:00 p.m.
Apertura convocatoria en la plataforma	Viernes 21 de marzo / 2025	N/A
Cierre de la convocatoria en la plataforma	Viernes 28 de marzo / 2025	11:59 p.m.
Documento final con los candidatos registrados	Lunes 31 de marzo / 2025	6:00 p.m.
Reuniones de evaluación del equipo curatorial	Lunes 31 de marzo al viernes 4 de abril / 2025	N/A
Deliberación interna	Viernes 4 de abril / 2025	N/A
Entrega de informe de evaluación del equipo curatorial y del acta de cierre con los puntajes de todos los expositores.	Miércoles 9 de abril / 2025	6:00 p.m.
Publicación de resultados y asignación de los espacios.	Jueves 10 de abril / 2025	Por definir
Reunión virtual para socialización de resultados, resolución de dudas y comentar avances del evento.	Viernes 11 de abril / 2025	Por definir
Envío de link de las carpetas para cargar la documentación y carta de aceptación.	Jueves 24 de abril de abril / 2025	N/A
Entrega de manual del expositor, key visual, plano y socialización de la programación.	Miércoles 30 de abril / 2025	Por definir







Fase de reuniones de retroalimentación con los expositores que no pasaron	Del 21 de abril al 3 de mayo / 2025	N/A
Plazo para cargar la documentación	Jueves 8 de mayo / 2025	8:00 a.m.

\*Cronograma sujeto a cambios.

### Requisitos de participación

1. Cumplir con el perfil del expositor
2. Presentar el catálogo: el catálogo debe estar en formato PDF y, en este, se debe apreciar una amplia oferta de títulos que representen una diversidad de temas, géneros y enfoques que sean atractivos y accesibles para los diferentes públicos. El catálogo puede ser una tabla de Excel, un documento con fotos o una presentación, que incluya información como: nombre de la librería, títulos literarios, nombres de autores, fotos de los libros, si cuenta con libros premiados es ideal destacarlos recursos editoriales digitales (por ejemplo, booktrailers o códigos QR). Se recomienda resaltar aquellos títulos que se acerquen a la temática que se explorará en Días del Libro
  - En el caso de las librerías de libros leídos, deberá presentar un catálogo actualizado que, aunque no pueda conservar los mismos títulos para el momento del evento debido a la rotación natural de este tipo de material, deberá incluir una descripción detallada de sus criterios de selección de libros. Estos deben dar cuenta de los lineamientos que la librería sigue para elegir, recibir y comercializar los títulos, garantizando la calidad, el buen estado y la pertinencia de su oferta. Esta información permitirá valorar el criterio curatorial y el trabajo cuidadoso detrás de su selección.
3. Diligenciar el formato de hoja de vida empresarial, en donde evidencia la experiencia, trayectoria e idoneidad para hacer parte de esta muestra, su historia y conexión con los eventos del libro, su participación y aportes en el ecosistema del libro, actividades complementarias que realiza como: agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o escritura. Este documento deberá estar en formato PDF. **El formato lo podrá descargar desde el portal Web de los Eventos del libro, en el mismo lugar en el que está el link del formulario.**





4. Diligenciar el formulario de inscripción.

### Formulario de inscripción

Los interesados en la convocatoria deberán diligenciar el formulario que se encuentra en la página [www.fiestadellibroylacultura.com](http://www.fiestadellibroylacultura.com), en la pestaña convocatorias. En este se requiere diligenciar información detallada sobre la persona natural o jurídica, cargar el catálogo y la hoja de vida empresarial, que permitirá evaluar la calidad y diversidad de la oferta.

Formulario: <https://forms.gle/FfyjHuPRWFenqps8>

Deberán cargar los documentos que se indiquen en el formulario en formato PDF, los cuales deberán estar marcados con el nombre de la persona natural o jurídica.

#### Ejemplo:

LIBRERIA LOS LIBROS\_CATÁLOGO

LIBRERÍA LOS LIBROS\_HOJA DE VIDA EMPRESARIAL

Deberán verificar que abran en cualquier dispositivo y no tengan clave de seguridad.

#### Tenga en cuenta las fechas de inscripción:

**Inicio:** viernes 21 de marzo

**Cierre:** viernes 28 de marzo a las 11:59 p.m.

### Instrucciones

#### 1. Acceda al formulario de inscripción.

- Complete todos los campos del formulario de inscripción.
- Cuando seleccione la categoría correspondiente: **Persona Natural** o **Persona Jurídica:**
  - Seleccione **Persona Jurídica** si representa una entidad con personería jurídica y Cámara de Comercio vigente.
  - La organización verificará estrictamente que la categoría seleccionada sea la adecuada.





2. Llene todos los campos del formulario, incluyendo la carga correcta de los documentos.
3. **Envíe el formulario.**
  - Haga clic en el botón **ENVIAR** para registrarse como candidato.
  - Verifique que aparezca el mensaje: *“Su registro fue exitoso. Los resultados de la convocatoria estarán disponibles el viernes 11 de abril en el portal web de los Eventos del Libro. Si su propuesta es seleccionada, le contactaremos por correo electrónico. ¡Gracias!”*.

### Criterios de evaluación

Una vez la persona natural o jurídica ha seguido los pasos del proceso de inscripción que se encuentran detallados en esta convocatoria, el equipo curatorial de la muestra comercial, conformado por un representante de Eventos del Libro, un representante del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y un asesor externo experto en literatura, se reunirá para analizar las siguientes condiciones de los candidatos\*:

\*Antes de la evaluación por parte de los jurados, se realizará una revisión general por parte del equipo comercial de Eventos del Libro, para verificar que la inscripción se haya realizado correctamente, que se cuente con el catálogo y la hoja de vida empresarial debidamente diligenciada y se verificará que el territorio en el que desarrolla su actividad económica si está dentro de Medellín o el área metropolitana del Valle de Aburrá.

Criterios	Descripción	Puntaje
1	<p>La persona natural o jurídica realizó adecuadamente el registro con los datos exigidos y cargó correctamente los PDFs.</p> <p>*Al diligenciar el formulario de inscripción, si en lugar de cargar los documentos exigidos se suministra un enlace a un drive, carpeta compartida, página web u otro sitio web, se restará un punto en este criterio. Tenga en cuenta que, en caso de no cargar correctamente el portafolio o la hoja de vida empresarial, los jurados no contarán con los elementos necesarios para evaluar los demás criterios, lo que afectará de manera directa el resultado de su evaluación.</p>	5 puntos





<p>2</p>	<p>La persona natural o jurídica tiene referencias como expositor en ferias y eventos* del libro a nivel, local, nacional o internacional. (Lo debe mencionar en su hoja vida y soportarlo por medio de fotos o cartas de invitación o los documentos que considere necesario anexar).</p> <p>*Si ya fue expositor de los Eventos del Libro de Medellín, se evaluará el cumplimiento del reglamento, la puntualidad y la calidad del producto ofrecido en esas participaciones. Esta evaluación se realizará a partir de un reporte interno emitido por el área comercial. Actualmente, se cuenta con reportes específicos del Festival del Libro Infantil.</p>	<p>15 puntos</p>
<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Si se trata de un expositor con espacio abierto al público:</b> La persona natural o jurídica cuenta con un establecimiento comercial físico y abierto permanentemente al público.</li> </ul> <p>*Deberá anexar en la hoja de vida empresarial fotos de su local y dirección física con el fin de poder verificar que cuente con este espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Si se trata de un expositor exclusivamente online*:</b> La persona natural o jurídica cuenta con una página web o redes sociales con publicaciones activas y actualizaciones frecuentes.</li> </ul> <p>*Si su comercio es online, debe entregar pruebas de su funcionamiento permanente. Las librerías y los expositores de producto literario ilustrado/cómic sin punto físico (exclusivamente online) deberán demostrar una presencia activa y consistente en redes sociales (incluyendo periodicidad en sus publicaciones y reporte de métricas) y presentar las métricas de ventas y navegación de su plataforma online. En todos los casos, se valorará la diversidad de su catálogo y actualización de los títulos o artículos.</p>	<p>15 puntos</p>





4	La persona natural o jurídica se ubica en las categorías de librería, editorial, distribuidora o cuenta con una oferta de producto literario ilustrado o comic y realiza su actividad económica en Medellín o el área metropolitana.	25 puntos
5	La persona natural o jurídica cuenta con un catálogo* de títulos y/o productos en el que se destaca calidad y pertinencia.  *Aclaración para expositores de libros leídos: Se entiende que los libros leídos pueden rotar fácilmente y que los títulos presentados en el catálogo podrían no estar disponibles en el momento del evento. El expositor deberá presentar y describir en la hoja de vida empresarial, los criterios para la curaduría de su catálogo, garantizando que los títulos disponibles sean de alta calidad, pertinentes y estén en óptimas condiciones para los lectores.	25 puntos
6	La persona natural o jurídica tiene una trayectoria o se proyecta en el tiempo, generando un impacto en el sector, adaptándose a las dinámicas del ecosistema del libro y fortaleciendo la producción, circulación y acceso al libro*.  *Mencionar en la hoja de vida empresarial sus actividades complementarias, como agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o escritura, etc.	15 puntos
<b>Total</b>		<b>100</b>

### CRITERIOS ESPECÍFICOS CENTRO COMERCIAL DEL LIBRO

Criterios	Descripción	Puntaje
1	La persona natural o jurídica realizó adecuadamente el registro con los datos exigidos y cargó correctamente los PDFs.	5 puntos





	<p>*Al diligenciar el formulario de inscripción, si en lugar de cargar los documentos exigidos se suministra un enlace a un drive, carpeta compartida, página web u otro sitio web, se restará un punto en este criterio. Tenga en cuenta que, en caso de no cargar correctamente el portafolio o la hoja de vida empresarial, los jurados no contarán con los elementos necesarios para evaluar los demás criterios, lo que afectará de manera directa el resultado de su evaluación.</p>	
2	<p>La persona natural o jurídica del Centro Comercial del Libro tiene referencias como expositor en ferias y eventos* del libro a nivel, local, nacional o internacional. (Lo debe mencionar en su hoja vida y soportarlo por medio de fotos, cartas de invitación o los documentos que considere necesario anexar).</p> <p>*Si ya fue expositor de los Eventos del Libro de Medellín, se evaluará el cumplimiento del reglamento, la puntualidad y la calidad del producto ofrecido en esas participaciones. Esta evaluación se realizará a partir de un reporte interno emitido por el área comercial. Actualmente, se cuenta con reportes específicos del Festival del Libro Infantil.</p>	20 puntos
3	<p>La persona natural o jurídica tiene una trayectoria o se proyecta en el tiempo, generando un impacto en el sector, adaptándose a las dinámicas del ecosistema del libro y fortaleciendo la producción, circulación y acceso al libro.</p> <p>*Mencionar en la hoja de vida empresarial sus actividades complementarias, como agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o escritura, etc.</p>	25 puntos
4	<p>La persona natural o jurídica participante se enmarca en la categoría de Centro Comercial del Libro y cuenta con un local físico, abierto al público durante todo el año, con una oferta permanente de libros dentro de este equipamiento.</p>	25 puntos





	<p>*No aplicarán espacios que funcionen como bodegas ni que tengan comercio en los exteriores de la zona.</p> <p>*Se entiende por “equipamiento” el espacio físico destinado al funcionamiento del Centro Comercial del Libro, reconocido como un lugar especializado en la comercialización de libros y productos editoriales.</p>	
5	<p>La persona natural o jurídica del Centro Comercial del Libro cuenta con un catálogo* de títulos en el que se destaca calidad y pertinencia.</p> <p><b>*Aclaración para expositores de libros leídos:</b> Se entiende que los libros leídos pueden rotar fácilmente y que los títulos presentados en el catálogo podrían no estar disponibles en el momento del evento. El expositor deberá presentar y describir en la hoja de vida empresarial, el proceso de selección y criterios para la curaduría de su catálogo, garantizando que los títulos disponibles sean de alta calidad, pertinentes y estén en óptimas condiciones para los lectores.</p>	25 puntos
	<b>Total</b>	<b>100</b>

**\*Aclaraciones para todas las categorías:**

1. Quedarán excluidas de participar las personas naturales o jurídicas que, en los Eventos del Libro, hayan comercializado productos sin cumplir con los requisitos legales, como en casos de piratería, estafa o venta de libros robados de bibliotecas y particulares, siempre que esta conducta haya sido identificada por cualquier miembro del equipo organizador en los últimos 5 años.
2. De los 12 cupos asignados al Centro Comercial del Libro, se garantizará una presencia mínima de 3 stands para los expositores que cuentan con local en el segundo piso. Esta decisión busca apoyar y brindar mayor visibilidad a aquellos expositores que enfrentan mayores dificultades en sus ventas o que cuentan con menor exposición. Además, esta asignación responde a un acuerdo establecido durante los encuentros y el diálogo permanente con los expositores del Centro Comercial del Libro. Esta aclaración no limita la





participación de otros postulantes. Si más expositores del segundo piso cumplen con el puntaje mínimo, podrán ser seleccionados dentro de los 12 cupos generales o quedar en lista de espera.

3. El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de expositores es de 75 puntos.
4. En caso tal de que haya un empate en los puntajes de evaluación, el comité curatorial, de común acuerdo, tomará una decisión al evaluar los portafolios de los candidatos empatados.
5. En caso de la persona natural o jurídica con oferta de producto literario ilustrado, los productos presentados en el portafolio deberán cumplir con los requisitos específicos en términos de legalidad y cumplimiento de los derechos de autor, además deben estar alineados al ecosistema del libro. Esto corresponde a afiches, separadores de libro, souvenirs y demás correspondientes a producto literario. CADA UNO ES RESPONSABLE DE SUS GESTIONES DE DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS LEGALES.
6. Las editoriales y distribuidoras solo podrán vender libros nuevos. No podrá incluir libros leídos en su muestra.
7. Si se presenta dentro de alguna de las categorías editorial, distribuidora o librería y además cuenta con producto literario ilustrado como parte de su muestra (por ejemplo, tote bags u otros productos relacionados), deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Estos productos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros, podrá incluir un máximo de 5 tote bags.
8. Si es una librería de libros nuevos o del Centro Comercial del libro con libros nuevos, y además cuenta con libros leídos, deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Los libros leídos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros, podrá incluir un máximo de 5 libros leídos.
9. Si es una librería de libros leídos o del Centro Comercial del libro con libros leídos y además cuenta con libros nuevos, deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y







venta. Los libros nuevos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros leídos, podrá incluir un máximo de 5 libros nuevos.

10. Si es una librería de libros nuevos o del Centro Comercial del libro con libros nuevos y además cuenta con libros leídos, deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Los libros leídos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros nuevos, podrá incluir un máximo de 5 libros leídos.
11. En los casos en los que se comercialicen principalmente libros y se quiera tener una muestra complementaria, por ejemplo, de producto literario ilustrado, esta debe ser autorizada por parte de la organización del evento, específicamente el área comercial y se debe ceñir a los porcentajes del 5%.
12. En caso de presentarse ambigüedad respecto a la categoría en la que debe inscribirse —por ejemplo, si se trata de una editorial que también comercializa productos literarios ilustrados— la entidad deberá registrarse en la categoría que corresponda al tipo de producto que represente el mayor porcentaje de su muestra. Es decir, si el 90 % de su oferta corresponde a libros, deberá inscribirse en la categoría de editorial, librería, distribuidora o Centro Comercial del Libro, según corresponda. Si los porcentajes son similares y no hay una diferencia clara (por ejemplo, entre libro leído y libro nuevo, o entre libros y producto literario ilustrado), la entidad deberá elegir la categoría que mejor represente la esencia y la fortaleza de su muestra. En caso de elegir participar principalmente con libros y registrarse en una de las categorías correspondientes, pero desee incluir una muestra complementaria de productos literarios ilustrados, deberá ceñirse a los porcentajes permitidos mencionados anteriormente y quedará sujeta a la aprobación de los Eventos del Libro.

## Resultados de la evaluación

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se realizará una evaluación numérica. El cumplimiento a cabalidad de los requisitos influye directamente en la calificación. De





acuerdo con el puntaje obtenido y la cantidad de cupos que se abran para cada categoría, el aspirante quedará en alguno de los siguientes estados:

- **Seleccionado:** (75 a 100 puntos). Le será asignado un stand para la participación en el evento, de acuerdo al resultado obtenido en la evaluación y los productos seleccionados. La información del abono y fechas de pago del stand, será enviada al correo por parte de la organización.
- **Lista de espera:** La asignación de espacios para expositores en la convocatoria se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación, priorizando a las librerías que alcancen los mayores puntajes hasta completar la capacidad disponible. Las librerías que obtengan un puntaje clasificatorio (entre 75 y 100), pero que no logren un cupo por limitaciones de espacio, pasarán a conformar una lista de espera. Esta lista será utilizada en caso de que se presenten renunciaciones o ajustes en la asignación inicial.
- **No seleccionado:** (1 a 74 puntos). Su propuesta no se selecciona para el evento, probablemente porque no cumple con el perfil del expositor descrito en este manual, su postulación se envió incompleta y no fue posible evaluarla, entre otras posibilidades. Recibirá vía correo electrónico la retroalimentación de su evaluación con el fin de fortalecer su propuesta comercial y que pueda presentarse a futuras convocatorias de Eventos del Libro.

### Causales de rechazo, invalidación o pérdida del cupo asignado.

- Los productos no se enmarcan en los criterios del evento.
- Las personas jurídicas cuyo representante legal cuente con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad ante la Procuraduría, Contraloría, Medidas correctivas o Delitos Sexuales.
- Personas que cuenten con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad ante la Procuraduría, Contraloría, Medidas correctivas o Delitos Sexuales.
- Si se encuentra dentro de las personas naturales o jurídicas vetadas o se obtiene evidencia por parte de los Eventos del Libro de Medellín por venta de producto sin licencia, libros piratas, venta de producto que no cumple con la regulación nacional de derechos de autor o venta de producto hurtado de bibliotecas públicas.





- Si el expositor se ubica en la categoría Centro Comercial del Libro y no se encuentra a paz y salvo con la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín.
- Si no se cumple con el envío de la documentación requerida en la fecha indicada.

### Aceptación y formalización de la participación

El expositor seleccionado, deberá formalizar su participación haciendo entrega de los documentos solicitados, subiéndolos a la carpeta enviada por el equipo comercial de Eventos del Libro, a través del correo electrónico.

Tenga en cuenta que, en caso de que el expositor no realice la carga de los documentos requeridos dentro del plazo establecido —incluyendo la carta de aceptación, la cual será enviada una vez finalice la etapa de revisión de documentos precontractuales y se verifiquen los requisitos y condiciones para participar—, la organización podrá disponer de su stand sin derecho a reclamación alguna por parte del participante. Esta medida tiene como finalidad brindar la oportunidad a otro expositor que se encuentre en lista de espera. La decisión será comunicada por escrito y, en caso de no recibir respuesta oportuna, se entenderá que el expositor desiste de su participación.

### Etapas importantes luego del envío del formulario de registro

#### 1. Espere el resultado de evaluación del comité curatorial.

- El comité revisará la información proporcionada en el formulario según las condiciones del cronograma.
- Si es seleccionado, recibirá un correo electrónico con la citación a la reunión virtual para la socialización de los resultados y demás temas importantes del evento.
- Prepare todos los documentos requeridos en formato digital para el proceso de formalización.

#### 2. Asista a la cita virtual de socialización para confirmar su participación.

- Espere un correo con la cita a la reunión virtual, programada para en el mes de abril, en la cual podrá confirmar si acepta la selección para su participación en el evento.





- La asistencia a esta cita es obligatoria.

### 3. Distribución de espacios.

- Tras superar las etapas de curaduría y revisión de documentos, los espacios serán asignados según los criterios y planos establecidos por la Feria Popular Días del Libro 2025.

### 4. Confirmación de participación:

- Podrá confirmar su participación en el evento, cargando la totalidad de documentos solicitados a la carpeta y enviando firmada la carta de aceptación que se le enviará al correo electrónico.

## Condiciones o recomendaciones generales

- Las personas naturales o jurídicas que resulten seleccionadas y que participen en la 19a. Feria Popular Días del Libro **quedan excluidas de poder participar** en la 17a. Parada Juvenil de la Lectura, esto por tratarse de dos eventos subsidiados.
- Solo se permitirá un registro por persona natural o jurídica; en caso de duplicados, se tomará como válido el último.
- Los candidatos que obtengan el puntaje mínimo (75) para pasar la convocatoria pero que no alcancen un cupo serán ubicados en lista de espera según su puntaje. Los cupos no son transferibles.
- No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos.
- La Secretaría de Cultura Ciudadana es el único ente autorizado para gestionar espacios en el evento. No se permitirán subcontrataciones ni negociaciones externas.
- El catálogo y la hoja de vida empresarial que presente el expositor serán el mayor insumo para la evaluación. Si su catálogo es un archivo de excel o una presentación deberá exportarlo a PDF para cargarlo.
- Se recuerda que los certificados de Procuraduría y Contraloría deben ser tanto para la persona jurídica como para el representante legal, en caso de ser Persona Jurídica, y deben estar actualizados al 25 de abril de 2025.
- Durante el proceso de formalización, el expositor deberá contar con todos los documentos requeridos en formato digital PDF y cargarlos en la carpeta designada. El acceso a esta carpeta se proporcionará mediante un enlace de





OneDrive que será enviado al expositor seleccionado por correo electrónico. Este proceso debe realizarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma. Es fundamental que los documentos cumplan con los requisitos definidos y que su vigencia sea a partir del 25 de abril de 2025 en adelante, ya que no se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones.

- Si bien se realizará un proceso de retroalimentación en el que se presentarán recomendaciones, no habrá lugar a reclamaciones ni a la revisión de puntajes con el propósito de objetar la decisión de los jurados, la cual será definitiva e inapelable.
- Es responsabilidad del expositor leer en su totalidad el manual del expositor en el momento en que le sea entregado y asegurarse de socializar esta información con todos sus colaboradores. El desconocimiento de las normas allí establecidas no lo exime de las responsabilidades, sanciones o posibles bajas en la calificación que se deriven de su participación. Tenga en cuenta que este manual puede presentar variaciones y ajustes para cada evento, por mínimos que sean, por lo cual deberá ser leído cuidadosamente para cada edición, ya que su contenido se adapta a las particularidades y necesidades específicas de cada evento.
- La aceptación y participación en el evento implica el compromiso del expositor de gestionar y garantizar la cobertura de los riesgos laborales tanto propios como de sus empleados o colaboradores. El pago y la afiliación a una ARL (Administradora de Riesgos Laborales) durante todos los días del evento, incluyendo las jornadas de montaje y desmontaje, es un requisito obligatorio para su permanencia como expositor. La falta de este requisito podrá ser causal de descalificación en cualquier etapa de la convocatoria, especialmente en el momento en que se soliciten estos documentos para autorizar el montaje y la participación en el evento.

#### Documentos requeridos\*:

\* En caso de ser seleccionado, una vez cerrada la convocatoria y después de haber recibido la notificación oficial de su selección, se le solicitará la entrega de una serie de documentos. Con el fin de que pueda adelantar su gestión, los relacionamos a continuación únicamente a modo informativo. Es importante aclarar que en esta etapa de la convocatoria no debe adjuntar estos documentos en ningún formulario ni enviarlos por ningún medio; solo serán requeridos en la etapa correspondiente.

#### Para persona jurídica:

- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** del representante legal al 150%.





- Fotocopia del **RUT** actualizado a partir del 25 de abril del 2025.
- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Certificado de consulta ante **Procuraduría** de la **persona jurídica** y del **representante legal**.  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>
- Certificado de consulta ante **Contraloría** de la **persona jurídica** y del **representante legal**.  
**Representante legal:**  
<https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonanatural.aspx>  
**Jurídica:**  
<https://cfiscal.contraloria.gov.co/Certificados/CertificadoPersonaJuridica.aspx>
- Certificado de **Antecedentes judiciales de la Policía Nacional** del **representante legal**.  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado del sistema de **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** de la **persona jurídica** y del **representante legal**.  
[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Consulta de **inhabilidades por delitos sexuales** Ley 1918 de 2018 del representante legal. La entidad consultante a la que debe ir dirigida es a la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO** con NIT: 890980150  
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado **REDAM**. (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).  
<https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Formato de autorización de tratamiento de datos firmado (el formato va adjunto en el correo de solicitud de documentación).

#### Para persona natural:

- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** al 150%.
- Fotocopia del **RUT** actualizado a partir del 25 de abril del 2025.
- Certificado de consulta ante **Procuraduría**.  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>
- Certificado de consulta ante **Contraloría**.  
<https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonanatural.aspx>
- Certificado de **Antecedentes judiciales de la Policía Nacional**.  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>





- Certificado del sistema de **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)**.  
[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Consulta de **inhabilidades por delitos sexuales** Ley 1918 de 2018. La entidad consultante a la que debe ir dirigida es la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO** con **NIT: 890980150**  
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado **REDAM**. (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).  
<https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Formato de autorización de tratamiento de datos firmado (El formato va adjunto en el correo de solicitud de documentación).

En nombre de todo el equipo de Eventos del Libro de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento por su interés y participación en esta invitación, así como en todas las actividades que promovemos. Ustedes son grandes protagonistas en el fomento del libro y la cultura. ¡Sean bienvenidos a la 19a. Feria Popular Días del Libro!

**Juan David Vélez**  
Director  
Eventos del Libro

**Maria Alejandra Ortiz Q.**  
Coordinadora Comercialización  
Eventos del Libro

